

Términos de Referencia de Consultoría

Integración de Procedimientos Interinstitucionales y Legislación de Vida Silvestre

País: Guatemala

I. Antecedentes

La Wildlife Conservation Society ("WCS") es una corporación sin fines de lucro de Nueva York fundada en 1895 bajo el nombre de New York Zoological Society. WCS salva la vida silvestre y los lugares salvajes en todo el mundo a través de la investigación, la ciencia, la acción de conservación, la educación e inspirando a las personas a valorar la naturaleza. Esta misión se lleva a cabo a través de nuestros programas de conservación globales (WCS actualmente supervisa una cartera de más de 500 proyectos de conservación en 65 países de Asia, África, América Latina y América del Norte, y los océanos entre ellos) y a través de la gestión del sistema de parques urbanos de vida silvestre más grande del mundo: el Zoológico del Bronx, el Acuario de Nueva York y los zoológicos de Central Park, Queens y Prospect Park.

Descripción del programa de Guatemala:

WCS comenzó a trabajar en Guatemala en 1992 con la misión de conservar la Reserva de la Biosfera Maya como una de las áreas de conservación de vida silvestre más importantes de Mesoamérica. Nuestro principio rector es la creación de capacidades nacionales y locales, mediante el acompañamiento de paratécnicos, estudiantes y expertos nacionales, y el fortalecimiento de la Sociedad Civil guatemalteca.

Descripción del proyecto

En Guatemala, WCS está colaborando con instituciones gubernamentales para aplicar un enfoque de "Una Salud" para la prevención y el control de enfermedades. Esta iniciativa implica el establecimiento de un comité técnico de Una Salud para Guatemala, la implementación de proyectos piloto para la vigilancia de enfermedades de la fauna silvestre, donde la participación comunitaria es un aspecto clave, y el fortalecimiento de las directrices, redes, sistemas y laboratorios nacionales de salud animal. WCS ha liderado numerosos proyectos relacionados con el CWT Combatiendo el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en Guatemala. A través de estas inversiones, hemos cultivado la confianza entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los órganos de justicia penal y las agencias de gestión de la vida silvestre. También hemos mejorado la capacidad y los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional en la aplicación de la ley. En particular, WCS fue fundamental para ayudar al gobierno guatemalteco a desarrollar e implementar la primera estrategia nacional de CWT en 2020. El proyecto actual "Fortalecimiento de los marcos regulatorios para la prevención primaria de pandemias en las interfaces del comercio de vida silvestre" implementado con el apoyo financiero de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) busca esta consultoría que se enfoca en fortalecer los marcos regulatorios para la prevención primaria de la propagación y aparición de enfermedades en las interfaces del comercio de vida silvestre.

II. Requerimientos

WCS está interesada en contratar un consultor para desarrollar e implementar un protocolo interinstitucional en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los marcos regulatorios para la prevención primaria de

pandemias en las interfaces del comercio de vida silvestre”. El objetivo principal es facilitar la comunicación y colaboración entre las autoridades correspondientes, al interior de un subcomité de la Comisión Única de Salud, para permitir la cuantificación de eventos relacionados con el tráfico de especies, decomisos, denuncias y mortalidad, así como asegurar la notificación de casos de enfermedad en especies afectadas por el tráfico. Además, se busca integrar operativamente leyes vinculantes en materia de custodia, descubrimiento y preservación de evidencia física para sancionar el tráfico ilegal de vida silvestre. El consultor también realizará un análisis de vacíos legislativos y legales como continuación y profundización del trabajo previo en estas áreas.

III. Perfil

Antecedentes académicos:

- Especialidad en áreas relevantes como Ciencias Ambientales, Derecho Ambiental, Políticas Públicas, Salud Pública o campos relacionados.
- Formación adicional en gestión de proyectos, comunicación interinstitucional o gestión de vida silvestre.

Experiencia:

- Experiencia en gestión de proyectos complejos, preferentemente en contextos de cooperación interinstitucional.
- Familiaridad con la dinámica del comercio ilegal de vida silvestre y la legislación relacionada.
- Experiencia previa en el desarrollo e implementación de protocolos interinstitucionales o similares en el contexto de salud pública o conservación de la vida silvestre.
- Experiencia y comprensión de políticas de salud pública relacionadas con la prevención de pandemias y el manejo de enfermedades en especies silvestres.

Habilidades:

- Capacidad para diseñar procedimientos y protocolos operativos efectivos, incluida la creación de diagramas de flujo y la documentación de procesos.
- Capacidad para realizar análisis detallados de lagunas legislativas y legales y formular recomendaciones basadas en dichos análisis.
- Capacidad para desarrollar herramientas de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de los protocolos y procedimientos aplicados.
- Capacidad de comunicarse claramente con diversas partes interesadas, incluidas autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Otros:

- Miembro de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios del Comercio de Vida Silvestre.
- Con disponibilidad inmediata.

IV. Responsabilidades y actividades

Actividad 1. Desarrollar recomendaciones detalladas de procedimientos para la comunicación y colaboración entre las autoridades del Subcomité de Una Salud sobre Tráfico de Vida Silvestre.

- a. Definir canales oficiales de comunicación entre las autoridades relevantes para el proyecto (MAGA, CONAP, MSPAS, MARN, etc.), como correos electrónicos, plataformas de mensajería segura o reuniones periódicas.
- b. Establecer un procedimiento de comunicación rápido y eficaz en situaciones de emergencia. Detallar a quién contactar, cómo y en qué plazo, y los pasos a seguir en caso de un evento crítico, por ejemplo:
 - i. Detección de enfermedades en especies silvestres
 - ii. Mortandad masiva de especies silvestres
 - iii. Incautaciones de animales que se consideren infectados
 - iv. Brotes de enfermedades en centros de custodia de los animales decomisados, rescatados, etc.
- c. Crear un flujo claro para el intercambio de información entre las distintas autoridades y subcomisiones. Especificar cómo la información debe ser registrada, procesada y compartida.
- d. Definir claramente las responsabilidades y roles de cada autoridad en el proceso de colaboración.
- e. Crear un plan de acción para actividades comunes, como inspecciones, operativos y auditorías.

Expected outputs of Activity 1:

- a. Reporte que contenga diagramas de flujo de comunicación y procedimientos de colaboración entre las instituciones de la subcomisión de tráfico de vida silvestre.
 - i. Este debe incluir los canales de comunicación, secuencia de pasos para la transmisión de información y colaboración efectiva. Así mismo deben incluirse los puntos de contacto y responsables de cada etapa.

Actividad 2. Establecer métodos y herramientas para recolectar datos relacionados con el tráfico de especies, decomisos, denuncias, y mortalidad de la vida silvestre.

- a. Especificar los formatos estándar que se utilizarán para la recolección de datos, como formularios digitales o en papel.
 - i. Definir la frecuencia con la que se debe realizar la recolección de datos (diaria, semanal, mensual).
 - ii. Asignar responsables específicos dentro de las instituciones involucradas para la recolección y reporte de datos.
- b. Definir cómo se deben registrar y almacenar los datos recolectados para posteriormente crear procedimientos para el análisis de los datos recolectados.
 - i. Hay que asegurar que los datos sean accesibles para las autoridades y partes interesadas relevantes, respetando las normativas de confidencialidad y protección de datos.

Productos esperados de la Actividad 2.

- a. Hoja de Ruta para la Recolección, Registro, Almacenamiento y Análisis de Datos sobre Tráfico de Especies Silvestres.

Este documento servirá como una guía integral para todas las autoridades y partes involucradas en el proceso

de cuantificación de eventos relacionados con el tráfico de especies silvestres. La hoja de ruta describirá, de manera clara y detallada, los pasos a seguir para la recolección, registro, almacenamiento seguro y análisis de datos, así como los plazos y responsables en cada etapa del proceso.

Actividad 3. Establecimiento de un sistema de notificación y seguimiento de casos de enfermedad en especies silvestres afectadas por el tráfico ilegal.

- a. Definir el proceso de notificación de casos de enfermedades en especies afectadas por el tráfico ilícito. Establecer los pasos a seguir, incluida la notificación a las autoridades competentes y la documentación necesaria.
- b. Establecer procedimientos para el seguimiento de los casos denunciados y la elaboración de informes. Es necesario detallar cómo se debe hacer el seguimiento de los casos y cómo se deben elaborar y distribuir los informes correspondientes.
- c. Definir el proceso de creación del programa nacional de vigilancia de la salud de la fauna silvestre. Indicar la coordinación entre instituciones y los recursos necesarios para su creación y el plan de desarrollo del programa.

Resultados esperados de la actividad 3.

- a. Hoja de ruta para la notificación, seguimiento y comunicación de casos de enfermedades en especies afectadas por el comercio ilegal.

Este documento proporcionará una guía detallada para notificar, seguir y reportar casos de enfermedad en especies silvestres afectadas por el tráfico ilegal. La hoja de ruta definirá los procedimientos, los roles de los actores involucrados y el flujo de información, asegurando que las notificaciones sean rápidas y que los casos sean adecuadamente gestionados. Esta hoja de ruta no solo incluirá el proceso de notificación y seguimiento de casos de enfermedad, sino que también incorporará los lineamientos estratégicos para el diseño y establecimiento del programa nacional de vigilancia de enfermedades en vida silvestre.

Actividad 4. Evaluación y fortalecimiento de la legislación en materia de tráfico de vida silvestre y prevención de zoonosis.

- a. Realizar un análisis detallado de la legislación vigente relacionada con el tráfico de vida silvestre, la prevención de pandemias zoonóticas, la gestión de la vida silvestre, la creación y preservación de evidencias, con el fin de identificar brechas específicas y áreas de mejora en la legislación de Guatemala.
- b. Elaborar recomendaciones para la integración efectiva de las leyes y llenar los vacíos identificados para el futuro. En esta parte, de ser necesario, se deben hacer propuestas o reformas de la legislación basadas en el análisis y las recomendaciones anteriores.

Resultados esperados de la actividad 4.

- a. Informe sobre el análisis de deficiencias y recomendaciones para la integración operativa de las leyes.

Documento integral que identifica y describe las brechas legislativas y legales en el marco regulatorio de Guatemala relacionado con el tráfico de especies silvestres, seguido de recomendaciones específicas para su integración operativa. Este informe abordará los vacíos existentes y propondrá medidas concretas para mejorar la aplicación y coordinación de las leyes relevantes.

V. Delivery duration and schedule

Se suscribirá entre el consultor y el WCS un contrato estándar, con una duración de 4 meses contados a partir de la firma de este. El Cronograma de entrega de productos para esta consultoría es el siguiente:

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que contenga diagramas de flujo de comunicación y procedimientos de colaboración entre las instituciones de la subcomisión de tráfico de vida silvestre.	30 días después del inicio de la asesoría
Producto 2. Hoja de ruta para la notificación, seguimiento y reporte de casos de enfermedad en especies afectadas por el tráfico ilegal. Reporte de avances del producto 4	61 días de consultoría
Producto 3. Hoja de ruta para la recolección, registro, almacenamiento y análisis de datos sobre tráfico de especies silvestres.	92 días de consultoría
Producto 4. Informe final de análisis de brechas y recomendaciones para la integración operativa de leyes (max. 15 páginas).	120 días después del inicio de la asesoría

VI. Forma de pago

El Contratante pagará contra la entrega de los productos pactados en el contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la siguiente manera:

No. de entrega	Productos por Entregar	Fecha de entrega	Porcentaje de pago de la Consultoría
1	Producto 1. Informe que contenga diagramas de flujo de comunicación y procedimientos de colaboración entre las instituciones de la subcomisión de tráfico de vida silvestre.	30 días después del inicio de la asesoría	25%

2	Producto 2. Hoja de ruta para la notificación, seguimiento y reporte de casos de enfermedad en especies afectadas por el tráfico ilegal. Reporte de avances del producto 4	61 días de consultoría	25%
3	Producto 3. Hoja de ruta para la recolección, registro, almacenamiento y análisis de datos sobre tráfico de especies silvestres.	92 días de consultoría	25%
4	Producto 4. Informe final de análisis de brechas y recomendaciones para la integración operativa de leyes (max. 15 páginas).	120 días después del inicio de la asesoría	25%
Total			100%

VII. Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor a favor de la CMC estará a cargo de WCS en Guatemala.

VIII. Metodología de trabajo

El consultor podrá proponer las alternativas metodológicas que considere adecuadas al tipo de objetivos a perseguir en cada uno de los componentes y etapas de la consultoría; sin embargo, se espera que se desarrolle una metodología clara y con un nivel consistente de desagregación de actividades encaminadas al logro de los objetivos planteados en los términos y plazos establecidos.

IX. Confidencialidad

Una vez que el consultor sea informado de que ha sido seleccionado, el contratista estará obligado a mantener en estricta confidencialidad toda la información intercambiada, proporcionada o creada como resultado de la relación entre él o ella y la entidad contratante, para la ejecución del estudio de consultoría sujeto a estos términos de referencia. Toda la información obtenida por los consultores, así como sus informes y los documentos que elaboren, relacionados con la ejecución del contrato se considerarán confidenciales, y no podrán ser revelados en ningún momento a ninguna persona sin la autorización expresa por escrito de WCS. Los consultores no utilizarán la información confidencial para ningún otro propósito que el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones bajo o en conexión con el contrato.

X. Envío de propuestas

La propuesta económica (en moneda local y equivalente en dólares estadounidenses) deberá ser enviada a: lguerra@wcs.org, kduchez@wcs.org con copia a convocatoriascwt@wcs.org y alice.brandt@giz.de antes del 5 de noviembre de 2024 indicando el nombre de la consultoría, junto con el currículum vitae del solicitante, incluyendo referencias profesionales.